



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	CUA-95448-1-2020
Nombramiento:	CUA-95448-1-2020
SIAD No.:	555530
Fecha del Nombramiento:	12 de febrero de 2020
Fecha de entrega del Informe:	25 de febrero de 2020
Fecha de entrega del Informe Final:	20 de mayo de 2020
Nombre del Auditor:	Lic. Oscar Arnoldo Ruano González
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-
Tipo de Auditoría:	Administrativa
Áreas Examinadas:	Recursos Humanos
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:95448**

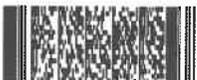
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Auditoría de verificación de puestos en la Dirección General
de Educación Extraescolar -DIGEEX-**



GUATEMALA, MAYO DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	3
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3
ANEXOS	9



INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento No. 95448-1-2020, de fecha 12 de febrero de 2020, fui nombrado para participar en la auditoría verificación de puestos en la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-.

ANTECEDENTES

Ministerio de Educación

De conformidad con la Ley de Educación Nacional, el Ministerio de Educación, es la institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.

Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 225-2008 de fecha 12 de septiembre del 2008 en el artículo 12, indica que la Dirección General de Educación Extraescolar, la que podrá denominarse también -DIGEEX-, es la dependencia del Ministerio de Educación responsable de proveer el proceso educativo a los niños y jóvenes en sobre edad, con modalidades diferentes a las del subsistema escolar formal.

Tendrá las atribuciones siguientes:

- Proponer los lineamientos generales y estrategias de educación extraescolar, dentro del marco de la política general del Ministerio, garantizando su calidad y cobertura.
- Establecer y definir las modalidades de entrega pedagógica y de gestión del servicio educativo del subsistema extraescolar.
- Coordinar el adecuado funcionamiento de los sistemas de educación extraescolar, ajustándolos a las diferentes realidades y regiones lingüísticas, en coordinación con la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural y Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa.
- Coordinar los programas y proyectos de educación extraescolar, en todos los niveles y modalidades educativas, con el propósito de coadyuvar a la ampliación de la cobertura y la diversificación.
- Promover y apoyar el desarrollo de los proyectos educativos institucionales en cada uno de los centros dentro del subsistema de educación extraescolar y modalidades.
- Implementar el curriculum nacional de la educación para la población extraescolar del país.



Programa Nacional de Educación Alternativa “PRONEA”

A través del Acuerdo Ministerial 3852-2017, fue creado el Programa Nacional de Educación Alternativa PRONEA del Ministerio de Educación -MINEDUC-, coordinado por la Dirección General Extraescolar -DIGEEX-, en el marco de la educación permanente, diseña y facilita la atención educativa extraescolar flexible en modalidades semipresencial a la distancia, para el nivel de educación primaria, nivel medio y educación para el trabajo, dirigidos principalmente a población con características de rezago educativo, a efecto de desarrollar competencias para la vida. Así también, facilita el desarrollo de competencias duras en la especialidad de cada área de capacitación técnica laboral, a través de los talleres instalados y gestionado por educación extraescolar para ese fin.

El programa se efectúa a través de dos, modalidades de entrega educativa, siendo estos:

a) Modalidad virtual a distancia: El cual es un proceso de aprendizaje y enseñanza en donde se utiliza una plataforma virtual, computadora u otro dispositivo y el uso de internet como herramientas base. Esta modalidad permite el aprendizaje individualizado del estudiante, la interacción entre los mismos estudiantes y a la vez con los tutores, así como el intercambio de documentos, imágenes, foros, chats y videos tutoriales, entre otros.

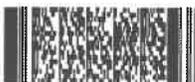
b) Modalidad virtual semipresencial: Es una estrategia de enseñanza en el uso de una plataforma virtual a distancia alternada con una modalidad presencial. Es decir, entremezcla lo virtual y lo presencial. Al igual que la modalidad virtual a distancia se deberá considerar procesos de inducción y evaluaciones finales, pero la naturaleza presencial es importante incluir el componente de aprendizaje práctico.

Verificación Física de Personal

Procedimiento que sirve para cerciorarse la validez de la presencia del personal que se encuentra laborando en el momento de la comprobación que se realiza en la unidad ejecutora que se evalúa.

Funciones de Personal

Actividades que le han asignado al personal que esta prestando sus servicios a determinada unidad ejecutora de acuerdo al puesto que desempeña.



OBJETIVOS

General

Verificar que el personal se encuentre laborando en la Unidad Ejecutora.

Específicos

- Verificar la asistencia del personal del mes de enero y febrero de 2020.
- Realizar verificación de puestos para constatar que el personal asignado a la Unidad Ejecutora, se encuentra laborando.
- Determinar si hay personal que corresponda a otras Unidades Ejecutoras.
- Verificar que el personal cumpla con las obligaciones que tiene asignadas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La auditoría de verificación de puestos se realizó en la Dirección General Educación Extraescolar -DIGEEX-, de conformidad con el nombramiento de Auditoría Interna No. 95448-1-2020, y comprendió la verificación de la asistencia del personal en dos fechas distintas (13 y 18 de febrero de 2020), revisión del marcaje de asistencia del personal del mes de enero al 12 de febrero de 2020; así como, la verificación de las funciones de los puestos de todo el personal que labora en la misma, con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente", 021 "Personal supernumerario", 022 "Personal por contrato" y 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" según nómina de pago del mes de enero de 2020, generada del Sistema de Guatenóminas, a los cuales se les efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento de conformidad con los objetivos planteados.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Verificación Física

Se efectuó la verificación física de la asistencia del personal, la cual fue realizada de manera sorpresiva y fue realizada los días 13 y 18 de febrero de 2020.

De la revisión efectuada se determinó que, en dicha Dirección, según reporte de Guatenóminas cuenta con setenta y cuatro (74) empleados, los cuales se presentan por renglón y se encuentran integrados en la siguiente forma:

(Ver detalle en anexo No. 1)



**Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-
Auditoría de Verificación de Puestos
Reporte de Guatenóminas mes de enero 2020**

Renglón	Cantidad según Sistema Guate nominas	Verificado Físicamente	No encontrado y con ausencia justificada
011 Personal permanente	21	18	3
021 Personal supernumerario	47	43	4
022 Personal por contrato	3	3	1
029 Otras remuneraciones de personal temporal	3	3	0
Total	74	67	8

Nota: En el renglón 022, aparece un puesto de más en la verificación física efectuada y corresponde a la Directora que asumió la Dirección en el mes de marzo, por lo que no figura en la nómina del Sistema Guatenóminas del mes de enero de 2020.

Fuente: Nómina de personal de Guatenóminas y revisión física efectuada por auditoría.

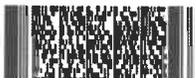
Del personal que no se encontró físicamente al momento de la verificación efectuada por parte de auditoría, corresponde a ocho (8) empleados, constatándose que las ausencias fueron por motivos de permisos de vacaciones, cumpleaños, citas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, nombramientos de comisión y una rescisión de contrato 022 a quien era la Directora de DIGEEX hasta febrero 2020, de los cuales se constató los documentos de soporte. Ver anexo 2.

También de la revisión efectuada, se encontró que tres personas no figuraban en la nómina del mes de febrero del Sistema de Guatenóminas, esto debido a que dos de ellas estaban suspendidas por el IGSS, para lo cual se verificó la nómina del mes de octubre de 2019, donde figuraban previo a que fueran suspendidas, y la tercera persona debido a que acababa de asumir como Directora de la DIGEEX, en sustitución de la anterior Directora.

En la verificación física realizada no se encontró personal que corresponda a otra Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación.

Marcaje de Personal

En la revisión de la asistencia del personal que labora en la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- y del Programa Nacional de Educación Alternativa -PRONEA-, se verificó conforme a los reportes de marcaje de reloj biométrico, del período del 01 de enero al 12 de febrero del 2020, constatándose que hubieron deficiencias en el marcaje en relación a la hora de entrada; hora de almuerzo y salida de la jornada laboral, por parte del personal, por lo que se emitió la nota de auditoría No. 1 a los responsables de llevar el control de asistencia, para que se justificará los motivos de las deficiencias encontradas



según el caso del personal señalado y que adjuntarán las evidencias que ameritarán ser aceptadas para que fueran consideradas por parte de auditoría como razonables.

Cabe mencionar que dentro de las justificaciones sobre algunos días que no cumplió con el marcaje el personal técnico del Programa Nacional de Educación Alternativa, fue debido a que realizaron comisiones como parte de sus funciones en los Departamentos de la República de Guatemala, por lo cual mandaron a solicitar a través de correo electrónico la elaboración del formulario para pedir autorización de comisión oficial, sin embargo, no fue proporcionado por el encargado de recursos humanos, debido a que según él argumentó, no le han dado el rol en el sistema de E-Sirh para generar la solicitud de comisión oficial.

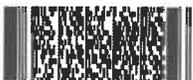
Del resultado del análisis de las justificaciones presentadas por el personal aludido, se concluyó que varios casos presentaron evidencia de las ausencias, las cuales se debían a permisos que están en ley (citas al IGSS, capacitaciones, reuniones de trabajo, cumpleaños, vacaciones), los cuales no quedan registrados en el sistema de marcaje, sin embargo, por otra parte si hubieron casos en los que no se cumplió con el marcaje y no tenían justificación alguna, como se indica en el anexo 3.

Funciones del Personal

Se evaluó el cumplimiento de funciones que realiza el personal que labora en la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente", 021 "Personal Supernumerario", 022 "Personal por contrato" y 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

El personal de los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" realiza funciones administrativas y operativas en las oficinas centrales de la DIGEEX, las cuales se detallan en el anexo No. 1; estas funciones fueron descritas por cada uno de ellos, debido a que el manual de puestos y funciones no ha sido modificado con los actuales puestos que ocupa el personal, razón por la cual no pudo ser evaluado las funciones que realiza cada uno de ellos con relación al puesto que desempeñan.

Las funciones del personal 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" fueron evaluadas y corresponden a las actividades asignadas conforme lo indica el contrato respectivo.



En el Programa Nacional de Educación Alternativa, labora el personal que corresponde al renglón 021 "Personal Supernumerario" que realiza actividades técnicas las cuales se detallan en el anexo No. 4, en donde también se indica el número alumnos atendidos en los años 2019 y febrero 2020, así como el número de alumnos que han sido certificados hasta el mes de febrero 2020, por parte de cada uno de ellos. Las funciones que desempeñan no se encuentran descritas en el manual de puestos y funciones de la DIGEEX.

El trabajo que han efectuado los técnicos ha sido a través las modalidades virtuales a distancia, presenciales y semipresenciales, como lo establece el Acuerdo Ministerial 3852-2017, del Programa Nacional de Educación Alternativa "PRONEA" sin embargo, al evaluar el anexo No. 4, se observó que el número de alumnos atendidos en los años 2019 y febrero 2020, difieren demasiado entre la actividad que ha efectuado cada técnico, respecto a otro, con relación a: 1) los alumnos certificados; 2) el número de visitas que cada uno realiza y 3) La meta de alumnos que debe ser atendida. Debido a que el acuerdo no establece parámetros sobre lo indicado anteriormente no fue posible evaluar estos aspectos.

RECOMENDACIONES

Que la Directora de Educación Extraescolar, gire instrucciones por escrito a efecto que realice lo siguiente:

- a) La encargada de Recursos Humanos, mejore el control interno, para que se evalúe constantemente por parte de los jefes que el personal cumpla con marcar la hora de entrada, almuerzo y salida del horario laboral; y que cada ausencia este soportada con los documentos que respaldan el permiso de conformidad con la normativa legal vigente. También solicite la habilitación del rol en el sistema E-Sirh, para que se emita la solicitud de comisión oficial, cuando sea requerido por el personal que se encuentre de comisión. Asimismo, se agilice la actualización del manual de puestos y funciones. Y por último evalúe si procede sanción administrativa para los casos reportados en el anexo No. 3, las cuales son ausencias no justificadas.
- b) La Jefe de Educación a Distancia, para que realice una evaluación al programa para que se elaboren indicadores que permitan medir la efectividad tales como: números de visitas de campo realizadas por los técnicos, mínimos o máximos de alumnos por técnico, alumnos a certificarse por año, métodos o tiempos para dar a conocer el programa, entre otros que considere convenientes.

CONCLUSIÓN

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría, se concluyó lo siguiente:

1. En la verificación física efectuada en diferentes fechas por auditoría, fue encontrado todo el personal que corresponde a los renglones 011 "Personal Permanente", 021 "Personal Supernumerario", 022 "Personal por Contrato" y 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", de la Dirección de Educación Extraescolar DIGEEX, que figura en la nómina del Sistema de Guatenominas, a excepción de la Ex Directora que había sido rescindido el contrato en el mes de febrero. Asimismo, no fue encontrado personal que correspondiera a otras unidades ejecutoras y estuviera asignado en la DIGEEX, la única persona que estaba de más y no figuraba en la nómina es la actual Directora que asumió en el mes de marzo.
2. El control del marcaje en el reloj biométrico se considera deficiente debido a que la mayor parte del personal, no marca según el horario establecido en normativa vigente y no se cuenta con reportes remitidos a los Jefes de cada unidad de la DIGEEX, para que monitoreen el mismo, por lo que se emitió la recomendación respectiva.
3. No se evaluó las funciones del personal que labora en la DIGEEX, debido a que las funciones fueron descritas por cada empleado, y a su vez no se encuentra modificado el manual de puestos y funciones de la DIGEEX por lo que no se puede constatar si las actividades que realizan corresponden al puesto desempeñado, y en el Programa Nacional de Educación Alternativa, no fue posible establecer si la cantidad de alumnos atendidos, visitas de campo efectuadas, número de alumnos graduados por técnico, es correcta, en base a que no hay indicadores, por lo que se emitió la recomendación respectiva.



Lic. Oscar Arnaldo Ruano González
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

OSCAR ARNALDO RUANO GONZALEZ
Auditor

Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Supervisor

Lic. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN
Sub Director

MSc. Doménica Gabriola Mathamba Fuentes
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

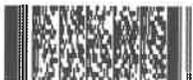
DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES
Director



ANEXOS

Anexo 1
Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-
Auditoría de Verificación de Puestos
Personal que labora en la Unidad

No.	Empleado	Renglón	Puesto
1	Argelia Marisol Alvarado Urizar de Castañeda	011	Asistente de Dirección
2	Lilian Aracely García Mérida de Carifés	011	Coordinadora de PRONEA
3	Pavlova Esperanza Franco Chen	011	Encargada de Almacén
4	Ebely Yesseny Cardona García	011	Asistente Administrativa Financiera
5	Herbert Adonías Juárez Caté	011	Jefe Administrativo Financiero
6	Maria Rosario Barrios Méndez de Batzín	011	Recepcionista
7	César Augusto Teny Maquin	011	Jefe Departamento Presencial
8	Victoria Amírez Montiel	011	Jefe Departamento de Educación para el Trabajo
9	María Janeth Silva Cifuentes	011	Jefa de Departamento de Formación Pedagógica
10	Sandra Patricia Echeverría Galdámez	011	Jefe Departamento de Investigación Educativa
11	Jaime Tiney Xicay	011	Jefe Departamento de Educación por Alternancia
12	Mirza Evelyn Juárez Chavarría	011	Jefe Departamento de Educación Socio Cultural
13	Nolberta Saquec Gómez de López	011	Especialista Programa NUFED
14	Griselda Liseth Franco Gutiérrez	011	Coordinadora del Programa NUFED
15	Otto Estuardo Lorenzana Méndez	011	Coordinador Radios Educativos
16	Elvin Jiovany López Martínez	011	Coordinador Educativo Virtual
17	Mayra Lucrecia Solís Pérez	011	Coordinadora de Animación Socio Laboral
18	Carlos Armando Avendaño Amayo	011	Coordinador de Educación Popular
19	Walter Enrique Carrillo González	011	Coordinador de Materiales Educativos
20	Mónica Xiomara García Juárez de Carifés	011	Coordinadora de Programas de Investigación e Innovación Educativa
21	Luisa Cristiane Mata Mc Mannis	011	Encargada de Recursos Humanos
22	Sandra Eduvigés Enríquez de Bonilla	022	Directora General de Educación Extraescolar
23	Paola Yesenia Melgar García	022	Subdirectora de Educación para el Trabajo y la Cultura
24	José Nicolás Contreras Osorio	022	Subdirector de Formación, Investigación y Proyectos Educativos
25	Luis Francisco Chalí Sotz	021	Técnico de PRONEA
26	Alfonso Humberto Juárez Arcón	021	Técnico de PRONEA
27	Carlos Waldemar Barrios Echeverría	021	Técnico de PRONEA
28	Melvin Josue Herrarte Morales	021	Técnico de PRONEA
29	Santos Ruyan Chamalé	021	Técnico de PRONEA
30	Oscar Augusto Samayoa Robles	021	Técnico de PRONEA
31	David Eleazar Cifuentes Canizales	021	Técnico de PRONEA
32	María Alejandra Leal Cardona de Patzán	021	Técnico de PRONEA
33	Juan Pablo Gutiérrez Luis	021	Técnico de PRONEA
34	Marion Alberto Aiquejay Perobal	021	Técnico de PRONEA
35	Ana Abigail Fernández	021	Técnico de PRONEA
36	Gerson Samuel Acan Castro	021	Técnico de PRONEA
37	Marcos Adán Sian Simón	021	Técnico de PRONEA
38	Monica Yesenia González Boror	021	Técnico de PRONEA
39	Mario Alfonso Toj Tepáz	021	Técnico de PRONEA
40	José Remón Hernández Satz	021	Técnico de PRONEA
41	Ignacio Eliseo Camey Peren	021	Técnico de PRONEA
42	Marlín Yesenia Ramírez Rivas	021	Técnico de PRONEA
43	María Magdalena Chopox Sicalan	021	Técnico de PRONEA
44	Walter Ricardo Minera Frese	021	Técnico de PRONEA
45	Ofelina Maribel Méndez Díaz	021	Técnico de PRONEA
46	Álvaro Leonel Xajpot Chicol	021	Técnico de PRONEA



No.	Empleado	Renglón	Puesto
47	Anderson Rolando Aguilar González	021	Técnico de PRONEA
48	Berta Andrea López Saquec	021	Técnico de PRONEA
49	Cristina Gabriela Mérida Álvarez	021	Técnico de PRONEA
50	Edgar Alejandro Arana Corado	021	Técnico de PRONEA
51	Elida Irene Palacios España de Díaz	021	Técnico de PRONEA
52	Elsa Marleny Icoy Ajanel	021	Técnico de PRONEA
53	Enma Suceley Cumatzil Morales	021	Técnico de PRONEA
54	Fidel Alfonso Morejón Buch	021	Técnico de PRONEA
55	Flavio Ivan Chávez Chuta	021	Técnico de PRONEA
56	Humberto Chiroy Xicay	021	Técnico de PRONEA
57	Jhanny Lorena Ixen Queche	021	Técnico de PRONEA
58	Juan Cristóbal Ramón	021	Técnico de PRONEA
59	Lilian Yessenia Chávez Catú de Sajcabun	021	Técnico de PRONEA
60	Lesbia Florida Chacón Gómez de Enríquez	021	Técnico de PRONEA
61	Lucía Amanda Pellico López de Tucubai	021	Técnico de PRONEA
62	María Tereza Cuxil Campos	021	Técnico de PRONEA
63	Marvín Lennin Moscozo Cárdenas	021	Técnico de PRONEA
64	Mónica Diana Rodríguez Lam	021	Técnico de PRONEA
65	Víctor Leonel Hernández Aquín	021	Técnico de PRONEA
66	Zita Chalí Roquel	021	Técnico de PRONEA
67	Zoila Azucena Méndez Borja	021	Técnico de PRONEA
68	Stefanie María Estrada Pineda	021	Técnico de PRONEA
69	José Hernández Franco	021	Técnico de PRONEA
70	Edin Roberto Chun Juc	021	Técnico de PRONEA
71	Gricelda López Yoc	021	Técnico de PRONEA
72	Melany Michelle Ajpop Teleguaro	029	Asistente de la Subdirección de Educación para el Trabajo y la Cultura
73	Marta Violeta Tiño Maxia	029	Asistente Subdirección de Educación Básica
74	Karla Alexandra Pacheco	029	Asistente de la Jefatura de Educación a Distancia

FUENTE: Información de Recursos Humanos DIGEEX.

Anexo 2
Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-
Auditoría de Verificación de Puestos
Personal que no se encontraba físicamente en la verificación de personal
Periodo del 01 de enero al 12 de febrero 2020

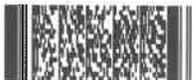
Empleado	Renglón	Cantidad de personas no verificadas físicamente	Motivos de la ausencia
María Rosario Barrios Menéndez	011	1	Permiso por Vacaciones Autorizadas
Victoria Ramírez Montiel	011	1	Permiso por cumpleaños
Mayra Lucrecia Solís Pérez	011	1	Permiso por Asistencia al IGSS
Walter Enrique Carrillo González	021	1	Permiso por Asistencia al IGSS
Marcos Adán Sian Simón	021	1	Nombramiento Comisión Oficial
Mario Alfonso Toj Tepaz	021	1	Nombramiento Comisión Oficial
Marlín Yessenia Ramírez Rivas	021	1	Nombramiento Comisión Oficial
Wendy Melina Rodríguez Alvarado	022	1	Rescisión de Contrato
Total		8	

FUENTE: Información de Recursos Humanos DIGEEX.



Anexo No. 3
Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-
Deficiencias en marcaje de asistencia
Periodo del 01 de enero al 12 de febrero 2020

No.	Nombre	Ausencias	Justificación
1	Argelia Marisol Alvarado Urizar	No marco hora de almuerzo los días 14 de enero y 7 febrero; No marcó la hora de salida de la jornada el día 13 de febrero.	Error involuntario
2	Jaime Tiney Xicay	No marco hora de almuerzo los días 13, 14, 15; 22 de enero falto marcar regreso de almuerzo.	Error involuntario
3	Sandra Patricia Echeverría Galdámez	No marco hora de regreso de almuerzo los días 21 de enero	Error involuntario
4	María Janeth Silva	No marco hora de almuerzo los días 15, 24, 29 y 31 y 20 de enero	Error involuntario
5	Mónica Xiomara García Juárez	No marco hora de almuerzo los días 15, 24, 29 y 31 de enero y 20 de enero no marco la hora de entrada. Los días 7 y 10 de febrero marcó la hora de entrada 9:27 y 9:19.	Por haber almorzado en la oficina después de las 14 horas. Y marco después de las 9:00 por tránsito denso, así también por desperfectos mecánicos de su vehículo.
6	Pavlova Esperanza Franco Chen	No marco hora de entrada los días 10, 13, 14, 16, 17, 23, 24, 27, 27, 29, 31, de enero y 03, 04, 05, 10 de febrero y 28 de enero y 12 de febrero.	No hay registro de entrada, y en algunos casos salida de almuerzo porque el reloj no siempre lee la huella.
7	Victoria Amirez Montiel	No marco hora de almuerzo los días 15, 22, 27, y 29 de enero y 7 febrero.	Porque no registro huella.
8	Mayra Lucrecia Solís	No marco hora de almuerzo los días 20 de enero y 5 de febrero. No marco regreso de almuerzo. Y el 11 de febrero no marco la hora de salida de jornada.	Porque no registro huella.
9	Lilian Aracely García Mérida	No marco hora de salida de jornada el día 18, 1a, de enero, y no marco hora del almuerzo los días 13 y 27 de enero.	El reloj no marca huellas. Olvido de marcaje
10	Carlos Avendaño	No marco hora de entrada a jornada el día 17 de enero, y 24, y 28 de enero no presentó entrada de almuerzo y salida de jornada.	No presento evidencia.
11	César Augusto Teny Marroquín	No marco salida de jornada los días 08, 14 de enero y 7 febrero. No marcó la hora de regreso de almuerzo el día 11 de febrero.	Olvido involuntario
12	Criselda Liseth Franco Gutiérrez	No marco la hora del almuerzo los días 30 y 31.	Olvido involuntario
13	Juan Pablo Gutiérrez	No marco hora de almuerzo el día 31 de enero. No marco el día 7 de febrero.	Olvido involuntario
14	Alvaro Leonel Xajpot Chicol	La hora de entrada a la jornada marcó a las 9:26 el día 27 de enero. El día 11 de febrero no marco hora de entrada de jornada, ni entrada de almuerzo.	Problemas de tráfico y no recuerda haber marcado.

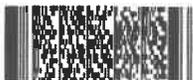


No.	Nombre	Ausencias	Justificación
15	Walter Ricardo Minera Frese	No marco entrada de almuerzo los días 3, 7, 15 de enero y 16, 22, 28, de enero y 4 y 5 de febrero no marco hora de salida para almorzar.	Por olvido involuntario
16	José Roberto Hernández Franco	La hora de entrada a la jornada los días 23, 27, 29 de enero marco a las 9:18; 09:22; 9:45 y los días 4 y 5 de febrero los marco 9:28 y 9:18, respectivamente.	Afluencia vehicular
17	Berta Andrea López Saquec	Marco hora de salida de jornada los días 24 y 31 de enero, marco 16.52 y 16: respectivamente. El día 03 de febrero la hora de entrada marco a las 9:25.	No presento evidencia.
18	Lucía Amanda Peñico López	No marco regreso de almuerzo los días 15 de enero, y 11 de febrero.	Por olvido involuntario.
19	Melvin Josué Herrarte Morales	No marco hora de almuerzo el día 02 de enero, hora de regreso de almuerzo, el día 3 y 14 de enero.	Error involuntario
20	Lesbia Floridaima Chacón	El 15 de enero no marco hora de almuerzo ni salida de jornada. El 31 de enero falta de regreso de almuerzo, El día 7 de febrero no marco entrada a jornada ni salida del almuerzo. El 07 de febrero no marco la entrada a jornada entran, ni salida de almuerzo.	Por olvido involuntario.
21	María Alejandra Leal Cardona	No marco hora de almuerzo el día 07 de enero y 3 de febrero y día 10 de enero no marco hora de salida, día 20 de enero no marco hora de almuerzo, el 5 de febrero hora de salida de almuerzo.	Falta de evidencia. Olvido marcar. Falta de evidencia.
22	Marvin Lennin Moscozo Cárdenas	No marco hora de salida de jornada, el día 28 de enero, Hora de salida de jornada marco a 12:24. Día 31 de enero solo marco entrada de jornada sin marcar hora de almuerzo y salida de jornada.	No presento evidencia.
23	Gerson Samuel Acán Castro	El día 15 de enero la entrada marco a las 9:14 y el 12 de febrero no marco hora de regreso de almuerzo.	No cuenta con justificación. No se percató del marcaje de regreso de almuerzo.
24	Oscar A. Samayoa Robles	El día 16 de enero marco a las 12:00 la entrada de jornada.	Estuvo laborando en la oficina, quizá fue un error involuntario.
25	María Tereza Cuxil Campos	Salida de jornada marco a las 15:00, el día 17 de enero.	No presentó evidencia.
26	Alfonzo Humberto Juárez Arcón	No marco hora de salida el día 7 y 9 de enero, día 10 no marco hora de regreso de almuerzo, día 13 de enero no marco hora de regreso de almuerzo.	No presento evidencia.
27	Lilian Yessenia Chávez Catú	Solo marco la salida de jornada 17:48 el día 10 de enero.	No hay evidencia de fechas
28	Flavio Ivan Chávez Chutá	No marco hora de salida de jornada el día 21 de enero.	Solo presento justificación y falta evidencia
29	Ignacio Eliseo Camey Perén	No marco hora de almuerzo el día 07 de enero.	Se le olvido marcar.



No.	Nombre	Ausencias	Justificación
30	José Ramón Hernández Satz	El regreso de almuerzo no marco el día 31 de enero.	No marco por olvido involuntario.
31	David Eleazr Cifuentes Canizalez	Falto marcar entrada de almuerzo el día 16 de enero.	Por olvido.
32	Ana Abigail Acalón Fernández	No marco hora de almuerzo el día 7 de enero.	No almuerzo por problemas estomacales.
33	Marlín Yesenia Ramírez Rivas	No marco hora de entrada de almuerzo el día 6 de enero. Día 7 de enero marco la entrada de jornada a las 9:10 y no marco hora de salida de jornada. Falto de marcar regreso de almuerzo el día 14 de enero. Falto marcar hora de regreso de almuerzo el día 15 de enero. El día 22 y 28 de enero y 3 de febrero no marco regreso de almuerzo.	Olvido involuntario
34	Jhanny Lorena Ixén Queché	No marco hora de almuerzo, sólo salida de jornada a las 13:27 el día 23 de enero.	Por olvido e indica que el marcaje de salida de jornada si lo realizó y ya se verifico según reporte no está marcada la salida de jornada.
35	Anderson Rolando Aguilar González	No marco regreso de almuerzo el día 24 de enero. los días 15 de enero, y el 29 de enero marco la salida de jornada a las 13:13.	Por error de olvido involuntario. El marcaje de salida de jornada lo justifica con enviado a Luisa Mata en el que solicita formulario de comisión, el cual no lo evidencia.
36	Criselda López de Hernández	No marco hora de salida de jornada el día 24 de enero.	Asistió a reunión, pero la fecha del correo no coincide con la fecha de comisión.
37	Noiberta Saquec Gómez de López	Los días 13, 14, 15, 20, y 27 de enero, marco 9:19; 9:27; 9:32; 9:14; 9:18; y 05, 06, 10 y 11 de febrero, marco 9:17; 9:20; 9:15 y 9:12, respectivamente. El día 13 no marco la hora de almuerzo y 17 de enero, no marco la hora de almuerzo y salida de jornada.	De las marcadas tarde de las entradas a la jornada y de no marcar la hora de almuerzo y salida de jornada, no presentó evidencia.

Fuente: Papeles de trabajo elaborados por auditor.



Anexo 4
Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-
Auditoría de Verificación de Puestos
Alumnos Atendidos y Certificados por Técnicos de PRONAE
Año 2019 y 2020

No.	Nombre Técnico de PRONAE	Alumnos Atendidos 2019	Alumnos Atendidos 2020	Alumnos Certificados
1	Alfonso Humberto Juárez Arcón	374	31	2
2	David Eleazar Cifuentes Canizal	80	60	37
3	Gricelda López Yoc	550	800	0
4	María Magdalena Chopox Sicajá	172	120	3
5	Marlon Alberto Ajujejay Perobal	75	80	0
6	Melvin Josué Herrarte Morales	50	60	14
7	Oscar Augusto Samayoa Robles	85	150	85
8	Lilian Yessenia Chávez Catú	15	60	7
9	Lucía Amanda Pelicó López	18	50	10
10	Marvin Lennin Moscozo	8	70	8
11	Jhanny Lorena Ixen Queché	40	30	19
12	Álvaro Leonel Xajpot Chicoí	0	102	114
13	Zita Chalí Roquel	76	60	22
14	Elsa Marleny Icoy Ajanel	0	50	87
15	Mónica Diana Rodríguez Lam	55	35	55
16	Stefanie María Estrada Pineda	10	98	28
17	María Tereza Cuxil Campos	32	45	4
18	Fidel Alfonso Morejón Buch	20	52	4
19	Víctor Leonel Hernández Aguín	0	53	146
20	Edin Roberto Chun Juc	0	5	5
21	Edgar Alejandro Arana Corado	0	50	9
22	Juan Cristóbal Ramón	20	150	73
23	Luis Francisco Chalí Sotz	340	100	40
24	Cristina Gabriela Mérida Álvarez	26	40	26
25	Flavio Ivan Chávez Chutá	0	75	7
26	Ofelina Maribel Méndez Díaz	55	70	44
27	Enma Sucely Cumatzil Morales	40	95	33
28	José Roberto Hernández Franco	21	63	12
29	Ana Abigail Acalón Fernández	465	35	5
30	Carlos Waldemar Barrios	79	154	35
31	Gerson Samuel Acán Castro	61	200	0
32	Ignacio Eliseo Camey Peren	60	45	198
33	José Remón Hernández Satz	548	250	43
34	Juan Pablo Gutiérrez Luis	133	173	4
35	Lesbia Floridaíma Chacón Gómez	10	50	10
36	Walter Ricardo Minera Frese	245	55	12
37	Berta Andrea López Saquec	25	63	10



No.	Nombre Técnico de PRONEA	Alumnos Atendidos 2019	Alumnos Atendidos 2020	Alumnos Certificados
38	Elida Irene Palacios España	36	60	12
39	María Alejandra Leal Cardona	189	64	52
40	Mónica Yesenia González Boror	112	98	28
41	Marlín Yesenia Ramírez Rivas	110	200	2
42	Santos Ruyan Chamalé	80	200	0
43	Anderson Rolando Aguilar	47	63	17
44	Zoila Azucena Méndez Borja	0	50	40
45	Marcos Adán Sian Simón	33	83	5
46	Mario Alfonso Toj Tepáz	40	83	5
47	Humberto Chiroy Xicay	37	53	0
Total		4472	4633	1372

Fuente: Información proporcionada por Jefe de Educación a Distancia de PRONAE

